

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 464432

**OBJETO:** “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Veinte mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (20.858,58 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de cuatro mil trescientos ochenta euros con treinta céntimos (4.380,30 €), siendo el total de veinticinco mil doscientos treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (25.238,88 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 meses, a contar desde la fecha de inicio de ejecución que estipule el contrato, sin posibilidad de prórroga.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

2024 0100031102 G/22B/22606/00 01

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

25.238,88 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 17 de mayo de 2024 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de 14 de mayo de 2024 suscrita por la Directora del IESPA, modificada, por la Memoria de 1 de julio de 2024, tras el informe de la Asesoría Jurídica, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando como criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 21 de junio de 2024 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2024/67).

El 16 de julio de 2024, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		22/07/2024 08:27:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsU597a36yr78p5uYYah06LOqf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, con arreglo al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	22/07/2024 08:27:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsU597a36yr78p5uYYah06LOqf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>